

Acta N° 016/25

RESOLUCIÓN N° 108/25

Mígues, 06 de agosto del 2025

VISTO: 1) que por Resolución N° 099/25 de fecha 16 de julio de 2025 se creó el Fondo Permanente Municipio de Mígues, estableciendo en el numeral 5) del Resuelve que: "la rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.";

2) que se dispone a realizar la respectiva rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al periodo 10/07/25 al 31/07/25; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de agosto del año 2025;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

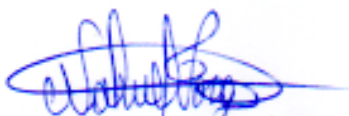
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

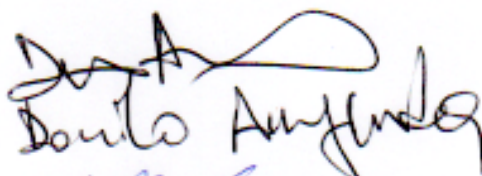
1.- Aprobar 5/5 la rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al periodo 10 al 31 de julio por un importe de \$ 38.632,00,00 (pesos uruguayos treinta y ocho mil seiscientos treinta y dos).

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

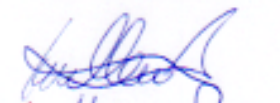
3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

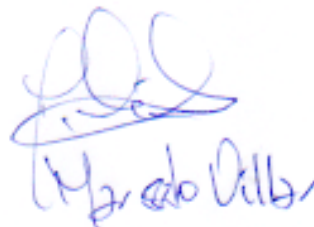

Alcalde

Concejal


Donato Amador

Concejal


Guillermo Gona


Concejal


Concejal

Acta N° 016/2025

RESOLUCIÓN N° 109/25

Migues, 06 de Agosto del 2025

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de renovar el Fondo Permanente; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de Agosto del año 2025;

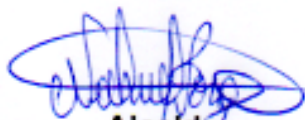
RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada y renovar el Fondo Permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

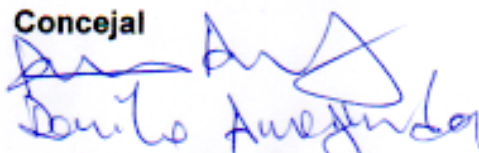
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

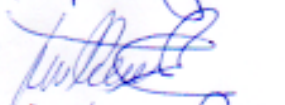
- 1.- **Renovar** (reponer) el Fondo Permanente por un importe de \$ 38.632,00,(pesos uruguayos treinta y ocho mil seiscientos treinta y dos),para agosto 2025,aprobado 5 en 5.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

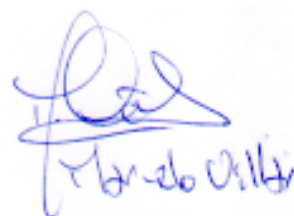

Alcalde

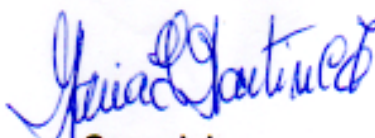
Concejal


Santo Alejandro

Concejal


Guillermo Poma


Concejal


Concejal



Acta N°16/2025

RESOLUCIÓN N° 110/2025

Migues, 06 de Agosto del 2025

VISTO: Asunto tratado en Sesión del día 06 de Agosto sobre temas relacionados con los servicios que brinda el SAME 105.

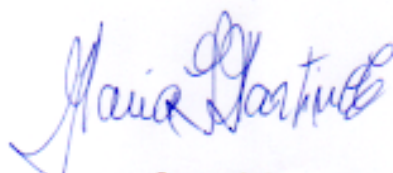
RESULTANDO: ser de interes de este cuerpo poder atender este tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

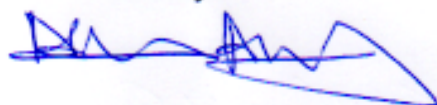
EL MUNICIPIO DE MIGUES

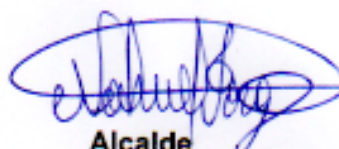
RESUELVE:

- 1) Reunirse con autoridades del SAME 105 por temas relacionados al Servicio.
- 2) Registre en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
MARIA MARTINEZ

Concejal




Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal



Acta N°16/2025

RESOLUCIÓN N° 111/2025

Migue, 06 de Agosto del 2025

VISTO: Asunto tratado en Sesión del día 06 de Agosto sobre temas relacionados con la seguridad vial en Migue,

RESULTANDO: ser de interes de este cuerpo poder atender este tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Coordinar con Jefatura de Policia de Canelones e Intendencia de Canelones, una reunión para tratar la seguridad vial.
- 2) Registre en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

MARIA MARTINEZ

Concejal

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

ACTA N° 016/2025

RESOLUCIÓN N° 112/2025

Migues, 06 de agosto del 2025

VISTO: 1) el proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región N° 3 del departamento, mediante la contratación de Cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2024-81-1070-00151, Resol. 24/04606 de fecha 28 de junio del 2024, asunto tratado en sesión ordinaria del 06 de agosto del 2025.

CONSIDERANDO: 1) que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.

2) que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3 y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N° 19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones.

3) que a través de la implementación de este Proyecto, se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las Cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones y a solicitud según oficio 2025/020298/2 de la Dir. Gral de Descentralización y Participación de IDC, solicitando ratificar la continuidad de la Cooperativa de podas a través de la respectiva ampliación de la contratación de la misma hasta el 30 de setiembre del 2025.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo, dar cumplimiento al Plan Operativo Anual, en lo que refiere a mantenimiento de áreas verdes del Municipio de Migues.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

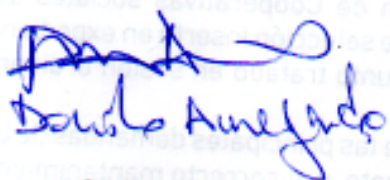
1.- Aprobar, ratificar, suscribir el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 3, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 Cooperativas, (1 chofer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de manos), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desmalezadoras y 1 pastera de carro.

2) Autorizar el gasto correspondiente a la financiación, (en una cuarta parte), junto a la Intendencia, aportando el monto de \$ 39.793, (pesos uruguayos treinta nueve mil setecientos noventa y tres), en forma mensual y consecutiva, precedente del literal C del Fondo de Incentivo Municipal, (FIGM), siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes hasta el 30 de setiembre del 2025.

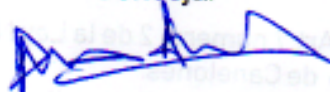
3) Solicitar a la Intendencia de Canelones que proceda a la firma de la ampliación del contrato pertinente dada la imposibilidad legal del Municipio de hacerlo por sí mismo.

4) Comuníquese la presente a los Municipios integrantes de la micro región 3, a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y Dirección General de Gestión Ambiental de IDC

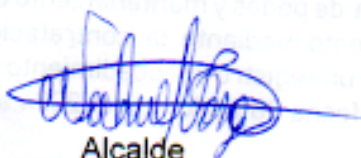
5) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal

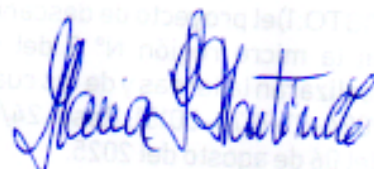


Concejal



Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES



Concejal

MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Acta N° 16/2025

RESOLUCIÓN N° 113/2025

Mígues, 06 de agosto del 2025

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes", y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "son atribuciones del Alcalde: numeral 5: Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2025 sobre proyecto de funcionamiento del Municipio de Mígues.

3) la necesidad de cubrir el costo del service oficial del vehículo marca Renault, modelo Oroch, matrícula AIC 2268, que está al servicio de nuestro Municipio, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el día 06 de agosto del 2025.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dicho costo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

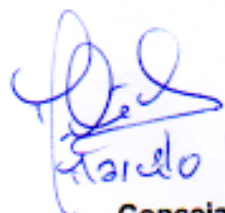
EL MUNICIPIO DE MIGUES

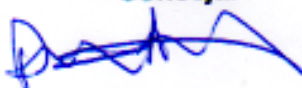
RESUELVE:

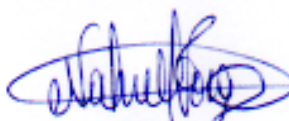
1.- **Aprobar** el gasto, por un monto de \$ 18.500, (pesos uruguayos dieciocho mil quinientos), a la Empresa MOREIRA Y ARRIGHETTI S.R.L., (RUT 110118010011) por concepto service oficial del vehículo matrícula AIC 2268

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Marcelo Villar
Concejal


Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
MARIA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal